

SE CONVOCAN PLAZAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA (LENGUA INGLESA) PARA EL ALUMNADO EXTREMEÑO DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO VERANO 2021

La potenciación del estudio de idiomas es uno de los objetivos de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura. Facilitar el aprendizaje de idiomas extranjeros al alumnado extremeño supone su preparación para el desenvolvimiento en un espacio geográfico más amplio y con menos fronteras y contribuye, sin duda, a mejorar la formación en los planos individual, social y cultural, permitiendo la progresiva adecuación de la sociedad extremeña al mundo actual.

Son objetivos fundamentales del programa los siguientes:

- Adquisición y perfeccionamiento de las **competencias comunicativas** del alumnado en primera lengua extranjera (lengua inglesa) en todos los niveles educativos.
- Reforzar el aprendizaje de la lengua inglesa incidiendo en la comprensión auditiva y expresión oral, desde edades tempranas.
- Potenciar la movilidad del alumnado de estas etapas con vistas a su futuro.
- El emprendimiento como medida de éxito y excelencia y fomento de la cultura emprendedora a través de los idiomas y el intercambio cultural.
- Búsqueda de la capacitación del alumnado participante, seleccionado en función de su rendimiento académico en sus respectivas etapas educativas, teniendo preferencia aquellos que no cursan estudios en secciones o centros bilingües.
- Hacer llegar a todos una educación de calidad y mejorar de forma eficaz la enseñanza de lenguas extranjeras.

Requisitos de participación:

- **Haber superado con calificación positiva todas las materias del curso anterior.**
- Tener, en la **asignatura de Idioma Extranjero Inglés**, una calificación mínima de **Bien (6)** en el curso anterior.
- Tener como **nota media de todas las asignaturas** una calificación mínima de **Bien (6)** en el curso anterior.
- Tener una edad inferior o igual a 18 años
- **No haber sido beneficiarios de becas o ayudas convocadas para cursos en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional, procedentes de cualquier Administración Pública, Ente público o privado, nacional o internacional en el año 2020, o tener concedida alguna para el año 2021.** A tal efecto, los interesados rellenarán una declaración responsable según el Anexo VI.
- Preferencia a los alumnos cuya nota media se encuentre entre 8 y 10 puntos (sobre aquellos alumnos cuya nota media se encuentre por debajo de 8 y hasta 6 puntos) y a aquellos que no cursan estudios en secciones o centros bilingües/British Council..
- Tendrán prioridad quienes no cursen estudios con un tercio o más del horario en lengua extranjera o quienes no pertenezcan a grupos-clase de secciones o centros bilingües (ver Anexo II):

Las actividades se desarrollarán en:

Nivel / etapa	6º primaria
Previsión sedes y fechas	<p>Residencia UEX V Centenario Jarandilla de la Vera (Cáceres) 1-15 agosto 30 plazas</p>
	<p>Residencia Hervás (Cáceres) 4-18 julio 20 plazas</p>
	<p>Residencia Hervás (Cáceres) 18 julio-1 agosto 20 plazas</p>
	<p>Centro Formación Medio Rural Moraleja (Cáceres) 4-18 de julio 20-</p>
Total etapa	90

Las sedes y fechas de realización de las inmersiones **no serán definitivas** hasta que concluya el concurso público que convocará la Consejería de Educación y Empleo.

Cobertura de las inmersiones lingüísticas en lengua inglesa

- Manutención y alojamiento en las sedes de celebración de las inmersiones lingüísticas en habitaciones compartidas por otros estudiantes de este mismo programa.
- Realización de actividades de formación (mínimo de 50 horas) e inmersión lingüística durante la duración de la actividad para la adquisición y desarrollo específicos de competencias en las modalidades de comprensión, producción e interacción oral de los niveles A hasta C, con docentes y monitores nativos, desarrollado durante una estancia en Extremadura de 2 semanas en periodo vacacional (entre el 1 de julio y el 30 de agosto 2020) en grupos/clases de un máximo de **10 alumnos**.
- Material didáctico necesario para el curso a que se refiere el apartado anterior.
- Monitores / profesores exclusivamente nativos de asistencia e inmersión lingüística, designado/s por la/s empresa/s adjudicataria/s, uno por cada **5 alumnos, como mínimo**, para la duración total de la actividad.
- Visitas y actividades extraescolares, culturales y de tiempo libre programadas *en lengua inglesa* que fomenten la inmersión lingüística del alumnado extremeño y el acercamiento a la cultura anglosajona.
- Seguros de viajes para actividades y visitas culturales.
- **El desplazamiento (ida y vuelta) de los alumnos/as desde sus domicilios familiares a las sedes de celebración de las inmersiones lingüísticas correrá por cuenta de los mismos.**

Precio

El alumnado deberá aportar las cuotas correspondientes hasta financiar totalmente la estancia, según se establece en la siguiente tabla:

IPREM	INTERVALO DE RENTA ANUAL	CUOTA
Renta familiar inferior a IPREM	Menos de 7.519,59 €	100 €
Renta F. entre uno y dos veces IPREM	7.519,59-15.039,18 €	125 €
Renta. Familiar entre dos y tres veces IPREM	15.039,18-22.558,77 €	150 €
Renta F. entre tres y cuatro veces IPREM	22.558,77-30.078,36 €	175 €
Renta superior a cuatro veces IPREM	Más de 30.078,36 €	200 €

Plazo de solicitudes y documentación acreditativa

- El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el **18 al 31 de marzo de 2021**, ambos inclusive. Se entregarán en la Secretaría del centro.
- Solicitud según el **Anexo I**,

- Autorización del padre/madre o tutor/a legal para la realización de la inmersión en Extremadura, según modelo del **Anexo V**.
- Declaración responsable de no haber sido beneficiarios de becas o ayudas convocadas para cursos en el extranjero o en inmersiones lingüísticas, según modelo del **Anexo VI**
- Documentación para los aspirantes interesados en obtener los datos correspondientes a la renta de la unidad familiar del ejercicio 2019 a efectos del pago de la cuota de las inmersiones (**Anexo III o IV**)
- Para la obtención de puntuación del criterio de condición reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial del solicitante, se deberá marcar la casilla correspondiente si **no** se autoriza a la administración para que recabe de oficio este dato..
En el caso de de **no** conceder dicho consentimiento, se deberá aportar obligatoriamente documentación acreditativa oficial del gado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido por la Consejería competente en la materia, o equivalente de otra Comunidad Autónoma o país de procedencia.

Para inscripciones o recibir más información, pueden dirigirse a esta dirección

Atentamente

